

INTERLOCUTORIO No. 712

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece de marzo de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Itau Corpbanca S.A.

Demandado: Luz Carime Galindo.

Rad: 2019-00446-00

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte actora acompañado de la publicación del edicto cumpliendo los requisitos de ley, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **SIKA DEL CARMEN CORDOBA QUESADA**, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente a la parte demandada emplazada. Fíjense como gastos de curaduría la suma de \$150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama a la abogada **SIKA DEL CARMEN CORDOBA QUESADA**, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, librese el oficio y compútese el término respectivo.

Notifíquese,


LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

